

RUMBO A LA ELECCIÓN 2024

Monitoreo a medios será con perspectiva de género: IECM

CUARTOSURCO

Busca visibilizar la forma en que los medios de comunicación abordan a los actores políticos

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prepara un sistema de monitoreo con perspectiva de género para las precampañas y campañas a los diferentes cargos de elección popular que estarán en disputa en 2024.

Los consejeros electores señalaron que se busca visibilizar la forma en que los medios de comunicación abordan a los actores políticos en sus coberturas noticiosas, aunque dejaron en claro que no se trata de sancionar a los periodistas sino de exponer estereotipos o lenguajes que no son los adecuados.

"Se trata de identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas precandidatas y candidatas, sus ideas, propuestas o manifestaciones; visibilizando cuando la cobertura se realice bajo estereotipos o roles de género, vigilando el uso de lenguaje no

sexista y no discriminatorio, para la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género", señalaron.

El monitoreo se aplicará en el periodo de precampañas, del 5 de noviembre al 3 de enero, en el caso de la Jefatura de Gobierno y del 25 de noviembre al 3 de enero en el caso de alcaldías, diputaciones loca-

les y concejalías.

También, en las campañas para Jefatura de Gobierno, del 1 de marzo al 29 de mayo y para las alcaldías, diputaciones locales y concejalías del 31 de marzo al 29 de mayo.

Los géneros periodísticos a monitorear son debate, entrevista, reportaje y opinión y análisis.

El IECM precisó que se garantiza el

respeto a la libertad de expresión y la información clasificada como propia del género opinión y debate así como de los programas de espectáculos y revista no serán analizados como información valorada ni positiva ni negativamente.

Los consejeros electorales subrayaron que de ninguna manera se están planteando sanciones para los medios de comunicación, sino exponer la manera en que se presentan las noticias, sobre todo la relacionada con mujeres, pero aclararon que a partir de ahí si se podrían iniciar procesos sancionadores por violencia política de género contra algunos actores políticos.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México señala que la violencia contra las mujeres puede ser simbólica, la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, y también la mediática, que es aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados.



to.mx

CUARTOSCURO



Identifica la forma en que se difunde la información de candidaturas.

